

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 168

Callao, 10 JUN. 2022

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 011 de fecha 12 de enero de 2022; Informe N°183-2022-GRC/GRDS de fecha 09 de junio de 2022; Informe N°1329-2022-GRC/GA-ORH de fecha 10 de junio de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011 de fecha 12 de enero de 2022, se encargó, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2022, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación RICARDO ROMERO TRUJILLO, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humano pone en conocimiento que el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Ricardo Romero Trujillo hará el uso de su descanso físico vacacional del 13 al 28 de junio del 2022.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, del 13 al 28 de junio del 2022, a la Licenciada C.P.C. LEYDY LAURA HERNÁNDEZ CASANCA, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones como **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Ricardo Romero Trujillo.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR